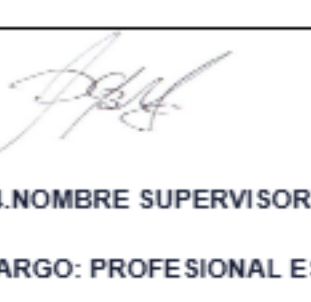


 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales		INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		Fecha: 30/07/2024	
				Versión: 17	
				Código: GF-FO-04	
		1.Fuente de Financiación		FONAM/ANLA	
2.Dependencia / Grupo:		GRUPO DE MINERÍA	3.Pago Actual No:	3	4.No Total de pagos 12
				5.Avance __X__	6.Pago Final _____
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR					
7.Nombre completo		CATALINA RAMIREZ FORERO			
8.Identificación		52715437	9.Correo Institucional	cramirez@anla.gov.co	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
10.No Contrato y Vigencia		11.Periodo a pagar:	MARZO	12.Plazo de Ejecución:	
			12 Meses		
		13.Fecha de inicio:	26/01/2026	14.Fecha de terminación:	
				31/12/2026	
15.Responsabilidad del Contribuyente		Responsabilidad 49 - No responsable de IVA	16.Novedades del periodo a pagar	Sin Novedades	
				17.Periodo a pagar (en el caso de alguna novedad)	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO					
18.VALOR A PAGAR		\$12.742.413			
19.Valor Inicial contrato:		\$142.290.279,00	26.Valor(es) pagado(s):		
20.Adición (en el caso de que aplique)		\$0.00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
21.Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)		\$0.00	\$2.123.736	\$12.742.413	\$12.742.413
22.Valor Total:		\$142.290.279,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10
23.Total Ejecutado		\$27.608.562			
24.Saldo		\$114.681.717	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17
25.Porcentaje de Ejecución		19.40%			
27.OBJETO DEL CONTRATO:					
12-18-2-13 Prestación de servicios profesionales en la subdirección de evaluación de licencias ambientales para revisar y orientar técnicamente la evaluación de los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental, modificación de licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental y demás instrumentos de manejo y control de competencia de la anla.					
AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO					
28.AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			29.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Describe todas las obligaciones específicas en su contrato)		
Durante el periodo objeto de verificación, se realizaron actividades conexas a la elaboración de los respectivos conceptos técnicos, como se relaciona a continuación:					
LAM4624. Durante el periodo se apoyó en la orientación para la elaboración del concepto técnico de recurso de reposición (CT número 2174)					
VLM127-00 Durante el periodo se apoyó a grupo evaluador en el proceso de elaboración del concepto técnico de aprobación de Visto Bueno Licencia Ambiental (CT número 2001)					
VLM129-00Durante el periodo se apoyó a grupo evaluador en el proceso de elaboración del concepto técnico de (CT número 2072)			1. Revisar y orientar, en oportunidad y con calidad, los conceptos y/o documentos técnicos, asociados a los trámites de licenciamiento y en general todos aquellos que se le sean asignados. Dichos conceptos y/o documentos técnicos deberán ser entregados por parte del profesional en los términos y tiempos señalados por la ley y/o por la Entidad, para dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos por la ANLA. Nota 1: Se deberán finalizar mensualmente el número de conceptos técnicos de evaluación que se les hayan asignado a los profesionales que estén bajo su orientación y/o revisión, sin perjuicio de que por necesidades de alguna de las Subdirecciones y Coordinaciones se deban finalizar un número mayor de conceptos técnicos. Además de lo anterior, deberá ejecutar todas las actividades asignadas en el ejercicio del contrato, con oportunidad y calidad, según tiempos definidos, en la ley, por la parametrización de tiempos de la Entidad o por el Supervisor del contrato. Nota 2: Se entiende por finalización del concepto técnico, cuando éste se encuentre debidamente numerado. Nota 3: Cuando por el desarrollo del proyecto se determine que éste es crítico (complejo), la Coordinación del sector y la Subdirección correspondiente, acordarán de ser necesario, un tiempo mayor para la finalización del concepto técnico, a través de correo electrónico y/o acta de reunión. Nota 4: Todas las actividades a su cargo, les deberá dar estricto cumplimiento a los rendimientos establecidos y a los plazos indicados por la ley y/o por la Entidad, realizando la revisión integral de los expedientes y/o estudios que le sean asignados, acorde con las metas e indicadores determinadas por la ANLA.		
LAV0031 - IKK15371. Durante el periodo se apoyó al grupo evaluador biótico en el proceso de elaboración del concepto técnico de recurso de reposición.					
PAF0002-00-2025. Durante el periodo se apoyó a grupo evaluador biótico en el proceso de elaboración del concepto técnico de recurso de reposición.					
LAV0017-00-2025. PROYECTO MINERO ELALACRÁN. Durante este periodo se llevaron a cabo actividades relacionadas con la revisión y validación del concepto técnico de evaluación, así como la orientación para la aplicación del instrumento de obligaciones mínimas, evaluación de plan de cierre y codificación para la estrategia de monitoreo.					
Las anteriores actividades se encuentran soportadas en SILA, la plataforma TEAMS donde fueron creadas estas reuniones, en SILA donde se encuentran la trazabilidad de los conceptos técnicos, y en el drive de ANLA donde se encuentran los archivos correspondientes. Además se presenta adjunto a los soportes de esta cuenta de cobro en pdf los pantallazos de cada reunión a la cual se asistió durante el periodo a cobrar.					
Para el periodo reportado se utilizó el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA para la revisión y la trazabilidad de las actividades que fueron asignadas en dicho sistema.			2. Utilizar el Sistema de información de Licencias Ambientales - SILA (o el disponible por la entidad), para la revisión y la trazabilidad de la gestión de los conceptos técnicos en el plazo allí establecido o aquel que se encuentre vigente.		
Durante el periodo reportado, en el marco de los procesos de evaluación y demás actividades asignadas se programaron y se participó de las siguientes reuniones			3. Asistir y participar la preparación y ejecución de reuniones (Presenciales y/o no presenciales) de audiencias públicas, reuniones informativas, simulacros y reuniones de información adicional en la etapa de evaluación y demás espacios de análisis y participación, que le sean asignados por el supervisor.		
-MESA PREPARATORIA CONCEPTO VINCULANTE (CTC) – LAV0017-00-2025 / 2 de marzo 2026					
-Ecosistemas acuáticos - Proy. Alacran – LAV0017-00-2025 / 2 de marzo 2026					
-Alacran Concomitancia y reasentamiento – LAV0017-00-2025 / 2 de marzo 2026.					
-Avance Concepto Técnico PAF 0002-00-2025 /3 de marzo 2026.					
-CONCLUSIONES CONCEPTO TÉCNICO VINCULANTE – LAV0017-00-2025 / 3 de marzo 2026					
-Revisión áreas de restricción pla ROMN - LAV0017-00-2025 / 6 de marzo 2026.					
-Concepto técnico consultivo Alacran - LAV0017-00-2025 / 9 de marzo 2026.					
-Simulacro de resultados proyecto Minero el Alacran - LAV0017-00-2025 / 11 de marzo 2026.					
-Presentación proyecto Minero El Alacran - LAV0017-00-2025 / 11 de marzo 2026.					
-REVISIÓN CT RR Auto 988 EXPEDIENTE LAV0031-00-2025 /16 de marzo 2026.					
-Pendientes Alacran - LAV0017-00-2025 / 16 de marzo 2026.					
-Cronograma VLM - VLM130 /18 de marzo 2026.					
-Revisión aspectos Técnicos - LAV0031-00-2025 / 19 de marzo 2026.					
-Reunión avance VLM130-00 / 26 de marzo 2026.					
-AVANCE CT RR Auto 988 EXPEDIENTE LAV0031-00-2025 /30 de marzo 2026.					
Adicionalmente se participó en los siguientes espacios convocados:					
-Auditoría y organización del SharePoint / 3 de marzo 2026					
-Socialización de Lineamientos Socioeconómicos (Consulta Previa - Aportes de la Participación) / 17 de marzo 2026					
-Actividad 10. Priorización De Proyectos Para La Implementación De Los lineamientos Del Medio Socioeconómico Orientados A La Transversalización Del Enfoque De DDHH de marzo de 2026 /18 de marzo 2026.					
-Socialización matriz de trazabilidad CTE y AA /18 de marzo 2026.					
-Socialización lineamientos SharePoint / 20 de marzo 2026.					
-Comportamientos básicos de los colaboradores / 26 de marzo 2026.					
-ENCUESTA BRÚJULA MINERA /26 de marzo 2026.					
-Prevención actos de corrupción /26 de marzo 2026.					
-Socialización ajustes procedimiento SELA /26 de marzo 2026.					
-Capacitación política de integridad pública - JCC /27 de marzo 2026.					
Las anteriores actividades se encuentran soportadas en la plataforma TEAMS donde fueron creadas estas reuniones. Además se presenta adjunto a los soportes de esta cuenta de cobro en pdf los pantallazos de cada reunión a la cual se asistió durante el periodo a cobrar:					
Para el periodo reportado se realizó la orientación y apoyo a los profesionales técnicos, en la elaboración de los Conceptos Técnicos y demás documentos requeridos de acuerdo con las directrices de la Entidad, en el marco de los procesos de evaluación y modificación relacionados en la obligación 1.			4. Orientar, en oportunidad y con calidad, a los profesionales técnicos frente a la elaboración de los conceptos técnicos y demás documentos que le sean requeridos, teniendo en cuenta las directrices de la Entidad.		
Durante el periodo se apoyo en la orientación y revisión de la respuesta al DPE asignado mediante la herramienta Bizagi con el número 7SA-6182-2026			5. Revisar en oportunidad y con calidad, los asuntos técnicos requeridos para los trámites de audiencias públicas, consultas previas, derechos de petición, ECO (solicitudes efectuadas por Entidades u Organismos de control), DPE (derecho de petición), VPD (verificación preliminar de documentos), cambios menores, gestiones ordinarias, y solicitudes de información en general, tanto internas como externas y demás que le sean asignados por la supervisión.		
Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con la atención de visitas técnicas.			6. Orientar y atender las visitas técnicas, ya sean presenciales o no presenciales, que se deban llevar a cabo en los procesos de evaluación que se le asignen de acuerdo con el cumplimiento a los términos establecidos para tal fin, coordinando con la Corporación Autónoma Regional del área de jurisdicción, la participación en dichas visitas. Nota 1: Socializar con el equipo técnico, jurídico y/o coordinadores los resultados de la visita, previo a la elaboración del concepto o informe técnico. Nota 2: El contratista deberá tramitar el cumplimiento de la visita en los plazos establecidos por la ANLA, esto, ante la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 000297 del 27 de febrero de 2024 (o aquella que la modifique, derogue o complemente), expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Nota 3: El contratista deberá apoyar la programación de cobro por evaluación en los plazos establecidos por el SILA.		
Durante el periodo reportado, se trabajó articuladamente con los profesionales de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA asignados como parte de los trámites de evaluación, en la incorporación de los análisis regionales y aspectos asociados a la adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la aplicación de los instrumentos internos, dentro de los procesos relacionados en la obligación 1.			7. Trabajar articuladamente con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA para incorporar los análisis regionales y aplicación de los instrumentos internos en los informes y conceptos técnicos de evaluación y demás que sean pertinentes, cuando a ello haya lugar.		
Se apoyó en la orientación de la elaboración de los conceptos técnicos asociados a los siguientes expedientes:					
LAV0017-00-2025, LAV0031 y LAM4624					
Durante el periodo reportado no se asignaron actividades de apoyo a otras subdirecciones u otras dependencias de la entidad.			8. Coadyuvar a otras subdirecciones y demás dependencias de la Entidad, en aquellas actividades que por su perfil se les requiera, para dar cumplimiento a las metas e indicadores de la ANLA, que le sean asignados por su supervisor.		
Durante el periodo reportado, se orientó a los grupos técnicos para la utilización de la información geográfica entregada por los usuarios y los sistemas tecnológicos AGIL y la plataforma PLANET, dentro de los trámites de evaluación relacionados en la obligación 1. Del mismo modo, la orientación en la elaboración de mapas que deben incluirse en los Conceptos Técnicos y demás documentos técnicos.			9. Orientar técnicamente y garantizar que los grupos técnicos utilicen la información geográfica entregada por el usuario, los sistemas tecnológicos (según la entidad los tenga disponibles) en los procesos de evaluación, sancionatorios y demás que requieran bases de datos digitales y/o información geográfica y que le sean asignados, elaborando los mapas que se incluyan en los conceptos técnicos, informes técnicos y demás documentos técnicos a partir de los sistemas de información geográfica de la Entidad.		
Durante el periodo reportado, no se asignaron actividades relacionadas con apoyar a la Oficina Asesora Jurídica para respaldar la defensa judicial de la Entidad.			10. Elaborar y/o revisar, en oportunidad y con calidad, las respuestas técnicas a los requerimientos que se realicen desde la Oficina Asesora Jurídica para respaldar la defensa judicial de la Entidad, que le sean asignadas.		
Durante el periodo reportado, se gestionó para que dentro de los trámites de evaluación relacionados en la obligación 1, así como los que se encuentran en curso y todos aquellos solicitados y radicados por los usuarios, se promovieron acciones encaminadas a la implementación del Acuerdo de Escazú desde el Licenciamiento Ambiental, direccionados a la participación amplia y activa de los diferentes actores sociales, autoridades municipales, personerías, autoridades ambientales regionales y demás actores de interés, garantizando que todos tengan acceso a la información asociada a los trámites. Así mismo se participa y desarrolla activamente en todas las actividades.			11. Promover y apoyar acciones encaminadas a la implementación de las actividades establecidas en el plan de acción del Acuerdo de Escazú correspondientes a la etapa del licenciamiento ambiental, propendiendo por garantizar el acceso a la información, la participación, la justicia ambiental y la protección de líderes y lideresas, pueblos, comunidades, organizaciones y personas defensoras DDHH ambientales.		
Durante el periodo reportado, no se asignaron actividades relacionadas con la supervisión de los contratos y/o convenios. Respecto al seguimiento de los equipos técnicos, durante el periodo reportado se gestionó y moderaron reuniones para dar lineamiento y hacer seguimiento a los equipos técnicos asignados en relación a los siguientes expedientes y conforme al listado de reuniones relacionadas en el numeral 3.			12. Seguir en la revisión de los soportes y evidencias asociados a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados por parte del ordenador del Gasto o de la supervisión y hacer seguimiento de manera permanente a los equipos técnicos de trabajo asignados, para el cumplimiento de sus compromisos en oportunidad y calidad, con el fin de cumplir con las metas e indicadores de la Entidad.		
30.Observaciones del Supervisor					
NA					
31.Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución e Informe mensual de actividades en SECOP II		El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente Informe mensual de actividades así: 1. Cargue y Publicación en SECOP II del Informe mensual de actividades del periodo inmediatamente anterior. SI (X) 2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI (X)			
32.ANEXOS Y DEDUCCIONES					
Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	MARZO.pdf	Dependientes:		AFC o Pensiones Voluntarias	
Certificado de afiliación seguridad social (Para el primer pago en caso de no adjuntar la plantilla)		Intereses de Vivienda:		Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC	
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerde que NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	Medicina Prepagada:		Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en numeros)	
Factura		RUT/RIT (Para primer pago)		Otros documentos soporte 1. SOPORTES REUNIONES.pdf	
33.Recibo a satisfacción del supervisor: En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.			35.Declaración Contratista: De conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2006, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos al "Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento" que constan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto de cobro.		
Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia).			36.Según el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que a los presentes ingresos percibidos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria (SI) (NO) se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas (en caso de que la manifestación sea negativa se aplicará lo previsto en el Numeral 10 del Art 206 del Estatuto Tributario)		
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE pesos m/c) (\$12.742.413)			37.Solicitud mayor retención: Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al párrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. (NO)		
					
34.NOMBRE SUPERVISOR: DORIS ADRIANA BARAJAS MUÑOZ CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16 GRUPO DE MINERÍA C.C.: 1010169940			38.NOMBRE CONTRATISTA: CATALINA RAMIREZ FORERO C.C.: 52715437		